

Reunión Ordinaria
Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe
11 y 12 de agosto, Antigua Guatemala, República de
Guatemala

DECLARACIÓN TEMÁTICA

“Red Regional para el Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes”

Las y los Presidentes de los Poderes Judiciales que integran el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), reunidos en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, con ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en el marco de la Presidencia Pro Témporte de Guatemala 2026-2027, conscientes de la necesidad de fortalecer la protección judicial de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas mediante mecanismos permanentes de cooperación regional, expresamos lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que el acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental y un elemento esencial para la vigencia del Estado de Derecho, el respeto de la dignidad humana y la protección efectiva de los derechos de todas las personas, sin discriminación por motivo de nacionalidad, condición migratoria o cualquier otra condición.
- II. Que la región de Centroamérica y el Caribe enfrenta importantes dinámicas de movilidad humana que exigen respuestas institucionales coordinadas, orientadas a garantizar una justicia accesible, inclusiva, oportuna y centrada en las personas, particularmente respecto de quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- III. Que el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe aprobó los Lineamientos sobre Acceso a la Justicia para Personas Migrantes, Solicitantes de Asilo, Refugiadas y Apátridas, como instrumento regional orientador para promover estándares comunes que fortalezcan la actuación de los Poderes y Organismos Judiciales en la garantía de los derechos de estas poblaciones.
- IV. Que dichos Lineamientos reconocen la importancia de fortalecer la cooperación entre los Poderes y Organismos Judiciales, promover el intercambio de

experiencias, desarrollar herramientas de orientación, fortalecer la coordinación interinstitucional e impulsar mecanismos que faciliten el acceso efectivo a la justicia de las personas migrantes.

- V. Que resulta necesario avanzar desde la adopción de estándares regionales hacia mecanismos permanentes de cooperación que permitan desarrollar productos regionales, compartir buenas prácticas, fortalecer las capacidades institucionales y consolidar una respuesta articulada entre los países miembros del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

ACORDAMOS:

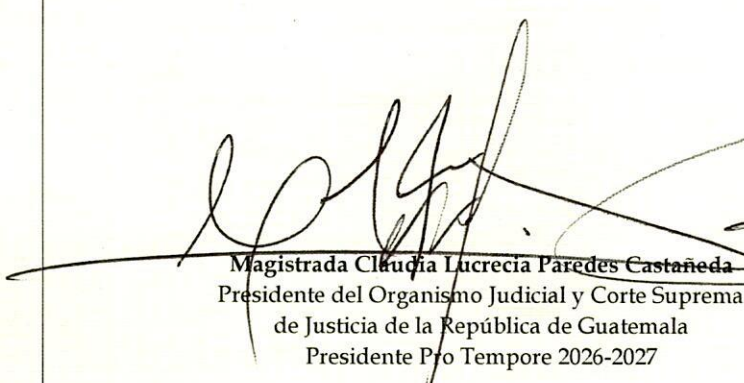
1. Reafirmar el compromiso de los Poderes y Organismos Judiciales integrantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe con la protección del derecho de acceso a la justicia de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, los Lineamientos aprobados por el Consejo y la normativa interna de cada Estado.
2. Crear la Red Regional para la Protección de los Derechos de las Personas Migrantes como un mecanismo permanente de cooperación regional destinado a fortalecer la coordinación, el intercambio de información, la generación de herramientas regionales y la articulación institucional entre los países miembros del CJCC para promover el acceso efectivo a la justicia de las personas migrantes.
3. Impulsar, en el marco de la Red Regional, el desarrollo progresivo de productos regionales orientados a facilitar la atención, orientación y protección de los derechos de las personas migrantes, incluyendo la Ruta Regional para la Atención, Orientación y Coordinación Institucional, el Directorio Regional de Instituciones de Atención y Protección, la Infografía Regional sobre mecanismos de denuncia y la Campaña Regional de Información y Sensibilización.
4. Promover el intercambio permanente de experiencias, buenas prácticas, herramientas técnicas y conocimientos entre los Poderes y Organismos Judiciales integrantes del Consejo, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la implementación progresiva de los Lineamientos aprobados por el CJCC.
5. Fomentar la coordinación con organismos internacionales, instituciones públicas y organizaciones especializadas que contribuyan al fortalecimiento de las

acciones regionales dirigidas a garantizar los derechos de las personas migrantes y consolidar una justicia más inclusiva, accesible y cercana a las personas.

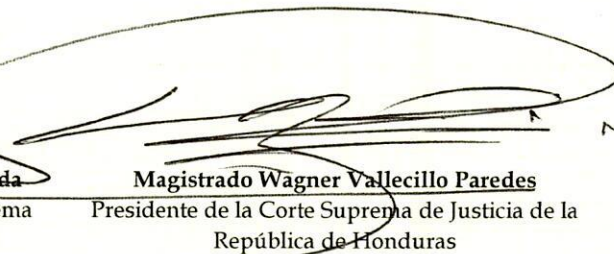
6. Encomendar a la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, con el acompañamiento de la Presidencia Pro Tempore, coordinar el desarrollo de la Red Regional, promover la ejecución de los productos regionales previstos, dar seguimiento a los acuerdos contenidos en esta Declaración e informar al Pleno del Consejo sobre los avances alcanzados y al Grupo Especializado de Fortalecimiento para su seguimiento y apoyo.

Las Presidentes, los Presidentes y representantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe suscriben la presente Declaración Temática en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

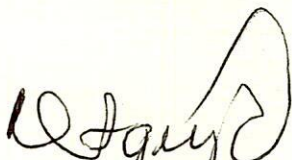
**MIEMBROS PERMANENTES Y OBSERVADORES DEL
CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE**



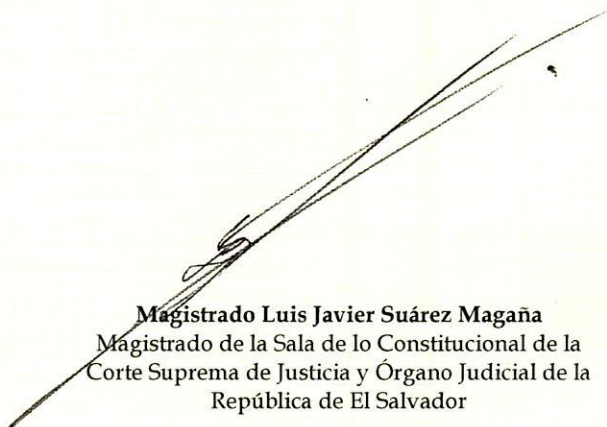
Magistra Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema
de Justicia de la República de Guatemala
Presidente Pro Tempore 2026-2027



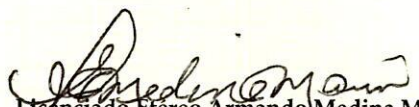
Magistrado Wagner Vallecillo Paredes
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la
República de Honduras
Secretario Permanente



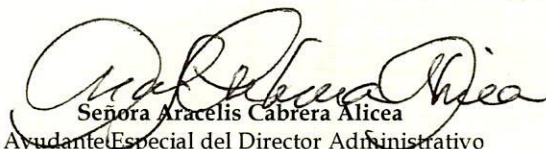
Magistrado Orlando Aguirre Gómez
Presidente del Poder Judicial de Costa Rica



Magistrado Luis Javier Suárez Magaña
Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la
Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial de la
República de El Salvador



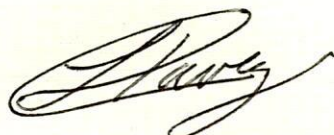
Licenciado Etereo Armando Medina Marín,
Coordinador del Despacho de Presidencia de la
Corte Suprema de Justicia de Panamá



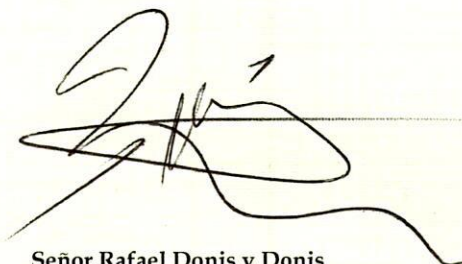
Señora Aracelis Cabrera Alicea
Ayudante Especial del Director Administrativo
Tribunal Supremo del Poder Judicial de Puerto Rico

Magistrado Francisco Jerez Mena
Participación virtual
Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema
Corte de Justicia de la República Dominicana

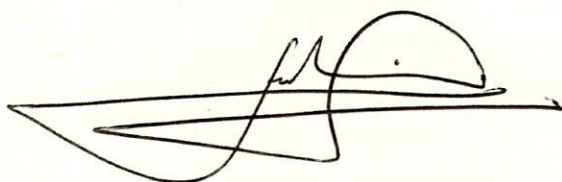
Gervasia Valenzuela Sosa, Directora General
Técnica del Poder Judicial de la República
Dominicana



Señor Lester Chávez
Program Manager del National Center for State
Courts (NCSC)



Señor Rafael Donis y Donis
Técnico Especialista en Seguridad de Personas y sus
Bienes de la Dirección de Seguridad Democrática de
la Secretaría General del SICA



Señor Doctor Julián Sánchez Melgar
Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal
Supremo y miembro del Consejo de Estado del
Reino de España.

